



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

ORDENANZA MUNICIPAL

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de Lauterique, departamento de La Paz con instrucciones de la Corporación Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **NOTIFICA** a la población lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante **Decreto Ejecutivo PCM-005-2020** de fecha 10 de Febrero del año 2020 y publicado en el diario Oficial La Gaceta el mismo día, se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus COVID-19 y el día 14 de Marzo del año 2020 se DECLARO alerta roja en los 18 departamentos del país

SEGUNDO: Que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras se establece en el Artículo 11 que "La Corporación como órgano legislativo municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes".

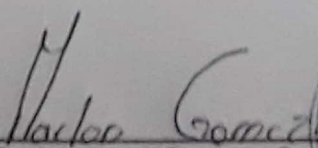
TERCERO: Se pide a toda la población de este municipio de Lauterique, La Paz mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención recomendadas por el Gobierno Central a través de la Secretaria de Salud para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19

CUARTO: Dando cumplimiento a lo ordenado por el Gobierno Central a través del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) con fecha Domingo 15 de Marzo del año 2020 queda **SUSPENDIDO** todo tipo de eventos públicos y privados como ser: Asambleas, ferias, partidos de futbol, reuniones de patronatos, reuniones de juntas de agua, reuniones de sociedad de padres de familia, reuniones de sociedad civil, celebración de cumpleaños, eventos culturales y religiosos y todos aquellos que conlleven aglomeración de personas así como los siguientes negocios billares, cantinas, transporte público desde esta fecha al domingo 22 de Marzo del año 2020

QUINTO: Se **SOLICITA** a la población de este municipio **ACATAR** estas y todas las disposiciones ordenadas por el Gobierno Central a través del Sistema Nacional de Riesgos (SINAGER) durante 7 días a partir de esta fecha.

SEXTO: El no cumplimiento de esta **ORDENANZA** tendrá como resultado la aplicación del artículo 346 del Código Penal por desobediencia y desacato a la **AUTORIDAD**.

Dado en Lauterique, departamento de La Paz a los 16 días del mes de Marzo del año 2020.



Marlon Joel Gomez Gomez
Director Municipal de Justicia

